

LLAMAMIENTO ESPECIAL Convocatoria de febrero de 2026

Según el artículo 10 del *Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz*, el **llamamiento especial** es una convocatoria extraordinaria a la que podrá concurrir un estudiante, previa solicitud al Centro, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes, debidamente acreditada, que, en las convocatorias ordinarias, le haya imposibilitado acudir al llamamiento ordinario:

- a) Asistencia a un examen de la convocatoria ordinaria el mismo día natural en que estén programados uno o más exámenes finales en convocatoria ordinaria de asignaturas del mismo plan de estudios.
- b) Asistencia a reuniones de órganos colegiados en representación de la Universidad de Cádiz.
- c) Enfermedad que imposibilite asistir al examen.
- d) Encontrarse en situación de ingreso hospitalario en la fecha del examen el estudiante, su pareja de hecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- e) Fallecimiento de su pareja de hecho o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.
- f) Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (conforme a las resoluciones oficiales de la Consejería correspondiente de una Comunidad Autónoma o del Consejo Superior de Deportes) o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Cádiz.
- g) Cualquier otro motivo grave que se justifique ante el Centro.

En la convocatoria de **febrero de 2026**, los días establecidos para el llamamiento especial son:

5 DE FEBRERO Y SIGUIENTES

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las **23:59 horas** del día **9 DE ENERO DE 2026** y deberá realizarse a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/MB9ezuETVTUxDGTe6>.

Para concurrir a este llamamiento especial, los estudiantes deberán cumplir los requisitos y realizar los trámites que se establecen en el *Reglamento interno de la Facultad de Filosofía y Letras sobre el procedimiento para la solicitud de llamamientos especiales* (aprobado por Junta de Facultad de 25 de junio de 2024):

<https://filosofia.uca.es/wp-content/uploads/2024/06/Reglamento-Interno-de-la-Facultad-de-Filosofía-y-Letras-sobre-el-Procedimiento-para-la-Solicitud-de-Llamamientos-Especiales.pdf?u>

SECRETARIA ACADÉMICA
Érika Vega Moreno

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6LBS3LV2XGHNUJUGBZBUKQ	Fecha	15/12/2025 08:27:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validación del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6LBS3LV2XGHNUJUGBZBUKQ	Página	1/1

